RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6558/2026
Fecha Resolución: 17/09/2026

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 1221/2026 de 3 de marzo, ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE CULTURA DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS, 2026.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/05354/2026 de fecha 13/08/2026

En virtud de la Resolución núm. 4581/2026, de 1 de julio, y de acuerdo con el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área y el informe propuesta provisional que formuló la Comisión Técnica de Valoración, ambos de fecha 22-6-2026, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones donde se indica que se presentaron 52 solicitudes, y se relacionan las que resultan admitidas con indicación de propuesta de subvención y las que resultan excluidas, otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones y reformulaciones, constando que fueron presentadas por dos Ayuntamientos, el Ayuntamiento de Santiponce y el de Guillena.

En lo que respecta al Ayuntamiento de Santiponce, su solicitud fue excluida en la Resolución Provisional, por no subsanar adecuadamente el requerimiento que se le hizo, ya que el proyecto que presentaron en la presente convocatoria era para subvencionar gastos de un Festival, denominado "Rufo de Santiponce" para el que ya se le concedió subvención dentro de la línea de subvenciones de apoyo a la contratación artística 2025, por Resolución n.º8192/2025, de 11-11-2025, en cuyas Bases reguladoras se establece la incompatibilidad con las presentes subvenciones.

En el requerimiento de subsanación se le indicó dicha incompatibilidad y se le dio la posibilidad de solicitar subvención para otro Festival Flamenco. En la respuesta al requerimiento el Ayuntamiento cambia el nombre del Festival, denominándolo "II Noche de Flamenco", pero indicando que es una extensión del Festival "Rufo de Santiponce", por lo que en el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 22-6-26 se propone excluirlo.

Este Ayuntamiento presenta alegaciones a la referida Resolución Provisional en fecha 8-7-2026, con n.º 51271, donde indican expresamente que el Festival denominado "II Noche de Flamenco", que tendrá lugar el 18 de julio, cuyo coste total es de 35.101,33€, para el que solicita subvención de 8.000 euros, está totalmente desvinculado del Festival "Rufo" de Santiponce, presentando

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

presupuesto desglosado, que no incluye conceptos financiados por otras líneas de ayudas.

Aclarada dicha desvinculación con el Festival "Rufo" de Santiponce la Comisión Técnica de Valoración entiende que debe estimarse esta alegación, y por lo tanto figurar este Ayuntamiento en la relación de solicitudes admitidas con propuesta de concesión de subvención.

En lo que respecta al Ayuntamiento de Guillena, en la referida Resolución de Concesión Provisional n.º 4581/2026, de 1 de julio, a este Ayuntamiento se le concedió una subvención, para su proyecto denominado "XXIX Concurso de aficionados Flamencos", de 6.000 euros, para un presupuesto total de 12.000 euros.

En fecha 10-7-2026, con nº de entrada 52016, presenta escrito de alegaciones y reformulación, en el cual indica que la actividad, ya realizada, se ha ejecutado finalmente por menos importe del presupuestado inicialmente, ya que una parte del concurso, en la modalidad de baile no pudo realizarse, declarándose desierta, y disminuyéndose por ese motivo el coste inicialmente previsto para la ejecución del proyecto, que finalmente ascendió a 5.155,16€, en lugar de los 12.000€, presupuestados inicialmente.

Por ello este Ayuntamiento, solicita, si es posible, modificar su presupuesto inicial de forma que la cantidad que no gastaron en premios del concurso, y en el artista invitado que preveían para el final del concurso, y que no actuó en ese momento, fuese destinada a talleres de iniciación al flamenco, dentro de su programa de captación de nuevos públicos incluido en su proyecto, así como al artista invitado, que actuaría en el mes de noviembre, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Flamenco.

Este Ayuntamiento indica que, si esto no fuese posible, solicitan, subsidiariamente, la adecuación del presupuesto aprobado y de la cuantía de la subvención al gasto finalmente ejecutado.

La Comisión Técnica de Valoración entiende que la modificación del presupuesto del proyecto no es posible, ya que ninguno de los gastos que pretenden incluir son elegibles, ni lo serían los talleres formativos, dentro del programa de sensibilización de nuevos públicos, que está previsto en las Bases como criterio de otorgamiento de estas subvenciones, para cuando el importe total de las subvenciones solicitadas exceda del crédito máximo disponible, y tampoco lo sería incluir el gasto de un artista invitado para otro día distinto, fuera del Festival subvencionado.

Por lo tanto sólo debe estimarse esta alegación en lo que respecta a la petición que subsidiariamente hace el Ayuntamiento de reformular su proyecto, adaptándolo a lo finalmente ejecutado, de forma que si el presupuesto total ha sido de 5.155,16€, la subvención será de 2.577,58€, ya que ésta no podrá exceder del 50% del presupuesto total.

Vistos los informes de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área, y el de la Comisión Técnica de Valoración, sobre las alegaciones y reformulación presentadas, ambos de fecha 23/07/2026, y teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las bases reguladoras de estas subvenciones,

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 1221/2026, de fecha 3 de marzo de 2026 **RESUELVE:**

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Santiponce, concediéndole subvención por importe de 8.000 euros, para un presupuesto total de 35.101,33€, para el Festival denominado "II Noche de Flamenco".

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de Guillena sólo en lo que respecta a la petición que subsidiariamente hace este Ayuntamiento de reformulación de su proyecto, adaptándolo a lo finalmente ejecutado, de forma que si el presupuesto total ha sido de 5.155,16€, la subvención será de 2.577,58€.

TERCERO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos y Entidad Local Autónoma que a continuación se relacionan para el programa del Servicio de Cultura destinado a la celebración de Festivales Flamencos 2026, por la cuantía que se indica, que hacen un total de 281.983,98€, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias (GP2600009):

Presupuesto	Aplicaciones presupuestarias	Importe
2026	1202.33401/462.00 1202.33401/468.00	138.491,99€ 2.500,00€
2027	1202.33401/462.00 (o la que se le habilite) 1202.33401/468.00 (o la que se le habilite)	138.491,99€ 2.500,00€
	TOTAL..	281.983,98€

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

1 Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe

Proyecto: XlV Festival Flamenco.

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CIF: P4100300E

Presupuesto: 4.500,00 €

Subvención: 2.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 44,44%

Importe Anualidad 2026: 1.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

2 Ayuntamiento: Alcalá de Guadaíra

Proyecto: Joaquin el de La Paula 2026

CIF: P4100400C

Presupuesto: 40.095,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 19,95%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

3 Ayuntamiento: Algaba, La

Proyecto: XI Festival de Flamenco “Puertas Abiertas” 2026 El Flamenco “Sentimientos del Pueblo”.

CIF: P4100700F

Presupuesto: 12.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 3.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 3.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

4 Ayuntamiento: Aznalcollar

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Proyecto: XXXIX Festival flamenco 2026 "PEPE AZNALCÓLLAR".

CIF: P4101300D

Presupuesto: 18.150,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 44,08%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

5 Ayuntamiento: Badolatosa

Proyecto: El Festival de Cante Flamenco de Badolatosa.

CIF: P4101400B

Presupuesto: 10.000,00 €

Subvención: 5.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 2.500,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 2.500,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

6 Ayuntamiento: Bormujos

Proyecto: XI Festival Flamenco "La Alquería de Bormujos".

CIF: P4101700E

Presupuesto: 18.500,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 43,24%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

7 Ayuntamiento: Brenes

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Proyecto: XLIV Festival de la Naranja.

CIF: P4101800C

Presupuesto: 8.000,00 €

Subvención: 4.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

8 Ayuntamiento: Burguillos

Proyecto: XXVIII Festival Flamenco "La Era" 2026.

CIF: P4101900A

Presupuesto: 4.600,00 €

Subvención: 2.300,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 1.150,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1.150,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

9 Ayuntamiento: Cabezas de San Juan, Las

Proyecto: Festival Flamenco "La Yerbabuena".

CIF: P4102000I

Presupuesto: 33.811,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 23,66%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1202.33400/462.00 o a la que se habilite

10 Ayuntamiento: Cantillana

Proyecto: XLIII Festival Flamenco de Cantillana 2026.

CIF: P4102300C

Presupuesto: 10.672,20 €

Subvención: 5.336,10 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 2.668,05 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 2.668,05 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

11 Ayuntamiento: Casariche

Proyecto: XXXV Festival de Cante Jondo de Casariche.

CIF: P4102600F

Presupuesto: 11.413,16 €

Subvención: 5.500,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 48,19%

Importe Anualidad 2026: 2.750,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 2.750,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

12 Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

Proyecto: XLVII Festival Flamenco “Kiki de Castilblanco”.

CIF: P4102700D

Presupuesto: 16.700,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 47,90%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

13 Ayuntamiento: Castilleja de la Cuesta

Proyecto: XII Festival de Artistas Locales: El Flamenco nuestras Raíces 2026.

CIF: P4102900J

Presupuesto: 4.200,00 €

Subvención: 2.100,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 1.050,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1.050,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

14 Ayuntamiento: Castillo de las Guardas

Proyecto: V Festival Flamenco El Castillo de las Guardas.

CIF: P4103100F

Presupuesto: 3.500,00 €

Subvención: 1.750,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 875,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 875,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

15 Ayuntamiento: Corrales, Los

Proyecto: XLVIII Festival Flamenco de la Sierra Sur Los Corrales 2026.

CIF: P4103700C

Presupuesto: 19.162,50 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

41,75%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

16 Ayuntamiento: Écija

Proyecto: Noche Flamenca Ecijana 2026

CIF: P4103900I

Presupuesto: 49.982,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 16,00%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

17 Ayuntamiento: Estepa

Proyecto: XXXVII Polvorón Flamenco.

CIF: P4104100E

Presupuesto: 11.571,00 €

Subvención: 5.785,50 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 2.892,75 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 2.892,75 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

18 Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía

Proyecto: XIII Festival Flamenco Memorial a José Navarro Zacarías "El Niño de Fuentes".

CIF: P4104200C

Presupuesto: 5.853,56 €

Subvención: 2.926,78 €

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 1.463,39 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1,463,39 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

19 Ayuntamiento: Gines

Proyecto: XXV Festival Flamenco "Nuestras raíces Flamencas".

CIF: P4104700B

Presupuesto: 30.184,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 26,50%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

20 Ayuntamiento: Guillena

Proyecto: XXIX Concurso de aficionados Flamencos de Guillena.

CIF: P4104900H

Presupuesto: 5.155,16 €

Subvención: 2.577,58 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 1.288,79 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1.288,79 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

21 Ayuntamiento: Herrera

Proyecto: XXXVII Noche Flamenca "Pedro el de La Timotera".

CIF: P4105000F

Presupuesto: 28.710,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 27,86%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

22 Ayuntamiento: Isla Mayor

Proyecto: Festivales Flamencos Isla Mayor 2026- XV Velá Espiga Flamenca-.

CIF: P4110500H

Presupuesto: 2.400,00 €

Subvención: 1.200,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 600,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 600,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

23 E.L.A.: Isla Redonda- La Aceñuela

Proyecto: XXVI Noche Flamenca Isla Redonda- La Aceñuela.

CIF: P4100023C

Presupuesto: 10.000,00 €

Subvención: 5.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 2.500,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/468.00

Importe Anualidad 2027: 2.500,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/468.00 o a la que se habilite

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

24 Ayuntamiento: Lantejuela

Proyecto: XXXI Festival Flamenco de Lantejuela.

CIF: P4105200B

Presupuesto: 7.168,63 €

Subvención: 3.584,32 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 1.792,16 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1.792,16 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

25 Ayuntamiento: Lebrija

Proyecto: 61ª Edición de la Caracolá Lebrijana.

CIF: P4105300J

Presupuesto: 94.242,90 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 8,49%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

26 Ayuntamiento: Luisiana, La

Proyecto: Zambomba navideña La Posá

CIF: P4105600C

Presupuesto: 7.000,00 €

Subvención: 3.500,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 1.750,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1.750,00 € a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1202.33400/462.00 o a la que se habilite

27 Ayuntamiento: Mairena del Alcor

Proyecto: LXV Festival de Cante Jondo Antonio Mairena.

CIF: P4105800I

Presupuesto: 77.643,32 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 10,30%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

28 Ayuntamiento: Marchena

Proyecto: Fiesta de la Guitarra 2026.

CIF: P4106000E

Presupuesto: 36.980,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 21,63%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

29 Ayuntamiento: Martín de la Jara

Proyecto: XLVII Festival de Flamenco de Marín de la Jara.

CIF: P4106200A

Presupuesto: 23.341,94 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 34,27%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

30 Ayuntamiento: Montellano

Proyecto: Festival Flamenco de Artistas no Consagrados 2026.

CIF: P4106400G

Presupuesto: 8.000,00 €

Subvención: 4.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

31 Ayuntamiento: Morón de la Frontera

Proyecto: 59 Edición Festival Flamenco Gazpacho Andaluz, 2026.

CIF: P4106500D

Presupuesto: 62.000,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:12,90%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

32 Ayuntamiento: Olivares

Proyecto: XXVI Festival Flamenco “Rafael Rodríguez Herrera” De Olivares.

CIF: P4106700J

Presupuesto: 7.502,00 €

Subvención: 3.751,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%

Importe Anualidad 2026: 1.875,50 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1,875,50 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

33 Ayuntamiento: Osuna

Proyecto: XXI Festival Flamenco de Osuna 2026.

CIF: P4106800H

Presupuesto: 15.791,41 €

Subvención: 7.897,70 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50,01%

Importe Anualidad 2026: 3.948,85 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 3.948,85 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

34 Ayuntamiento: Palacios y Villafranca, Los

Proyecto: LIII Festival de la Mistela. Edición 2026.

CIF: P4106900F

Presupuesto: 51.460,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 15,55%

Importe Anualidad 2026: 4.000 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

35 Ayuntamiento: Palomares del Río

Proyecto: Girijondo IV Festival de Flamenco Internacional Palomares del Río Países Bajos/País invitado.

CIF: P4107000D

Presupuesto: 19.360,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 41,32%

Importe Anualidad 2026: 4.000 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

36 Ayuntamiento: Paradas

Proyecto: XXXVI Semana Cultural de Actividades Flamencas
Homenaje a José M.ª Velázquez Gaztelu.

CIF: P4107100B

Presupuesto: 42.450,74 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 18,85%

Importe Anualidad 2026: 4.000 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

37 Ayuntamiento: Pedrera

Proyecto: XXXI Festival Flamenco de las 13 Rosas.

CIF: P4107200J

Presupuesto: 19.005,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 42,09%

Importe Anualidad 2026: 4.000 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

38 Ayuntamiento: Pilas

Proyecto: XLII Festival Flamenco “Villa de Pilas”.

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CIF: P4107500C

Presupuesto: 6.050,00 €

Subvención: 3.025,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 1.512,50 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1.512,50 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

39 Ayuntamiento: Pruna

Proyecto: Verano Flamenco en Pruna.

CIF: P4107600A

Presupuesto: 6.900,00 €

Subvención: 3.450,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 1.725,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1.725,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

40 Ayuntamiento: Rinconada, La

Proyecto: 43° Festival Cante Flamenco "El Búcaro" 2026.

CIF: P4108100A

Presupuesto: 16.000,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

41 Ayuntamiento: Ronquillo, El

Proyecto: XX Festival de Flamenco de El Ronquillo.

CIF: P4108300G

Presupuesto: 2.500,00 €

Subvención: 1.250,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 625,00€ a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 625,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

42 Ayuntamiento: Rubio, El

Proyecto: XXXIX Festival Flamenco de la Campiña de El Rubio 2026.

CIF: P4108400E

Presupuesto: 8.500,00 €

Subvención: 4.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 47,06%

Importe Anualidad 2026: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

43 Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor.

Proyecto: Festival Flamenco de Sanlúcar la Mayor

CIF: P4108700H

Presupuesto: 14.100,00 €

Subvención: 7.050,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 3.525,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 3.525,00 € a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1202.33400/462.00 o a la que se habilite

44 Ayuntamiento: Santiponce

Proyecto: II Noche de Flamenco

CIF: P4108900D

Presupuesto: 35.101,33 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:22,79 %

Importe Anualidad 2026:4.000 ,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

45 Ayuntamiento: Saucejo, El

Proyecto: XXXII Festival del Cante Grande "Antonio Álvarez".

CIF: P4109000B

Presupuesto: 12.560,00 €

Subvención: 4.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 31,85%

Importe Anualidad 2026: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 2.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

46 Ayuntamiento: Tomares

Proyecto: 51 Festival Flamenco Ciudad de Tomares.

CIF: P4109300F

Presupuesto: 40.000,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 20%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

47 Ayuntamiento: Umbrete

Proyecto: Festival Flamenco de Umbrete "La Leyenda del Tiempo".

CIF: P4109400D

Presupuesto: 12.000,00 €

Subvención: 6.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 3.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 3.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

48 Ayuntamiento: Villaverde del Rio

Proyecto: Proyecto del "XXIII Festival Flamenco del Melocotón" Año 2026.

CIF: P4110100G

Presupuesto: 6.000,00 €

Subvención: 3.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2026: 1.500,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 1.500,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

49 Ayuntamiento: Viso del Alcor, El

Proyecto: 45 Festival de Cante Grande "Niño Colchón" de El Viso del Alcor.

CIF: P4110200E

Presupuesto: 24.000,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 33,33%

Importe Anualidad 2026: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00

Importe Anualidad 2027: 4.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1202.33400/462.00 o a la que se habilite

CUARTO.- Declarar excluidas las solicitudes de las siguientes entidades locales por las causas que se exponen:

1.Ayuntamiento de Almadén de la Plata: Junto a su solicitud no presenta proyecto de Festival Flamenco exigido en la Base Quinta de las reguladoras de estas subvenciones. Se le hace requerimiento de subsanación indicándole, que conforme a lo indicado en la referida Base Quinta, la subsanación de la falta de aportación del proyecto sólo se considerará válida cuando el proyecto se encuentre firmado electrónicamente con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Responde al requerimiento aportando el proyecto, pero no puede admitirse ya que está firmado con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.Ayuntamiento de Arahal: En el presupuesto de ingresos de su proyecto hacen referencia a otra subvención de esta Diputación, además de la que es objeto de esta convocatoria. Se le realiza requerimiento de subsanación, para que aclaren a qué subvención se refieren, indicándole que estas subvenciones son incompatibles con las de Apoyo a la Contratación Artísticas (publicadas en BOP Nº 135, 16 de julio de 2025). Pasados los diez días hábiles, no responde al requerimiento, por lo que se le tendrá que declarar desistido de su petición, con el correspondiente archivo de actuaciones.

3.Ayuntamiento de Puebla de Cazalla, La: En su solicitud indican que el Festival para el que solicitan esta subvención iba a ser sufragado en parte con la subvención que se le concedió en Apoyo de la Contratación Artística, no siendo esto posible, conforme se indica en las Bases de dichas subvenciones publicadas en BOP Nº 135, 16 de julio de 2025). En fecha 25-5-2026 (nº de registro de entrada 41059) presenta escrito firmado por el Sr. Alcalde en el que desiste de su solicitud por la referida incompatibilidad.

QUINTO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

1.- El 50% de su importe, de forma anticipada, al aprobarse la resolución de concesión.
2.- El 50% restante tras la justificación de la subvención.

SEXTO.-Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica novena y hasta el 31 de marzo de 2027.

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SÉPTIMO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, la Resolución de concesión será publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado Delegado, Casimiro Fernández Linares.

Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación	uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2026 11:24:49
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	17/09/2026 08:51:13
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uulC1U9gOnbXfabyXf5URQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		